

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, de la Directora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco, por el que se aprueban los Criterios de Evaluación para el programa de IKER 22 de Unibasq, aprobado por la Comisión Asesora de Unibasq-Agencia de Calidad del Sistema Universitario Vasco el 9 de diciembre de 2017.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL PERSONAL CONTRATADO POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY DE LA CIENCIA

APARTADOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE PUEDE OBTENER POR APARTADO	PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN
1. Estancias de Investigación	10 puntos	
2.- Actividad Investigadora y Transferencia de Conocimiento	85 puntos	60 puntos
TOTAL		70 puntos

1. ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN

- Estancias pre-doctorales y postdoctorales en función de la relevancia en centros universitarios o de investigación diferentes a las universidades del Sistema Universitario Vasco.

2. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (Hasta 85 puntos)

2.1. Publicaciones y Patentes (Hasta 65 puntos)

La acreditación de 15 aportaciones equiparables a 3 sexenios de investigación otorgará al menos 40 puntos. Será el Comité de Evaluación quien decida si las aportaciones son de suficiente entidad, siguiendo los criterios estandarizados para cada área de conocimiento.

El máximo se alcanzará con la acreditación de 25 contribuciones equiparables a 5 sexenios de investigación. Será el Comité de Evaluación quien decida si las publicaciones son de la entidad suficiente, siguiendo los criterios estandarizados para cada área de conocimiento.

2.2. Actividades colectivas de investigación y de transferencia del conocimiento: proyectos, contratos, grupos y redes de investigación (Hasta 15 puntos)

Se tiene en cuenta especialmente el tipo de participación y grado de responsabilidad de la persona solicitante

en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea, de otros organismos o instituciones internacionales (NSF, Fullbright, USA, Japón, etc.), de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y de otros entes u organismos públicos o privados sometidos a evaluación externa, especialmente por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) u organismo similar, de ámbito nacional o internacional.

En el caso de áreas clínicas se valorarán además las actividades de investigación clínicas en convocatorias competitivas, certificadas por autoridades sanitarias competentes.

El máximo se alcanzará con acreditar ser IP o una participación altamente significativa a juicio del IP, en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea, en Planes Nacionales, o en internacionales durante al menos 6 años.

Se valorarán los:

- Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas (se tendrá en cuenta el tipo de convocatoria: universitaria, autonómica, nacional, internacional)
- Contratos de investigación con la administración pública o con empresas (se tendrá en cuenta su relevancia científica y el importe de los mismos).
- Participación en grupos y redes de investigación formalizadas (se tendrá en cuenta el tipo de convocatoria y la relevancia científica del grupo y la red).

La valoración tendrá en cuenta el tipo de participación: investigador principal, coordinador de subproyecto, investigador, becario, etc.

2.3. Congresos (Hasta 5 puntos)

Se valorarán las ponencias invitadas, conferencias plenarias, comunicaciones orales o póster en congresos, preferentemente internacionales.

Los congresos científicos considerados son los de carácter internacional (y excepcionalmente los nacionales de especial relevancia, según área del conocimiento), que incluyan revisión por pares y con una antigüedad y periodicidad que les convierta en referencia en su ámbito de conocimiento. En relación a estos congresos se valoran:

- Ponencias invitadas.
- Comunicaciones orales y en forma de póster.
- Resúmenes extendidos de actas de congresos (proceedings).
- Otras presentaciones a congresos.

Las conferencias y seminarios se valorarán teniendo en cuenta su carácter periódico, el prestigio de la entidad o Comité organizador, y la publicación o no de las mismas.

El máximo se alcanzará con la participación en 10 congresos internacionales siempre que al menos dos de ellas hayan sido ponencias invitadas (excepcionalmente en nacionales de relevancia, según área de conocimiento). Será el Comité de Evaluación quien decida el grado de relevancia de cada aportación siguiendo los estándares de cada área de conocimiento.

2.4. Dirección de tesis doctorales (Hasta 20 puntos)

El máximo se alcanzará con la dirección/codirección (máx. dos directores/as) de 5 tesis internacionales, con calificación máxima y premio extraordinario.

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de diciembre de 2017.

Eva Ferreira



Directora de Unibasq